AVISO No 123

17 DE MARZO 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **Angélica Pineda** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 635 del 09 de Marzo de 2022

Persona a notificar: Angélica Pineda

Dirección de notificación usuario

apartamento 101

Calle 5 N # 18 A - 01 edificio Villa diana

Funcionario que expidió el acto: Paula Andrea Montoya

Cargo: Abogada contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

Angélica Vargas Marín Profesional Universitario I Dirección Comercial EPA ESP Armenia, 17 DE MARZO de 2022

Señora:
Angélica Pineda
MATRICULA 49725
Calle 5 N # 18 A – 01 edificio Villa diana apartamento 101
L.C

ASUNTO: Notificación por Aviso 123 RES- PQRDS 635 del 09 de Marzo de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No** 123 RES- PQRDS 635 del 09 de Marzo de 2022. "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 49725**".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín Profesional Universitario I Dirección Comercial EPA ESP OF-PQRDS- 635 Armenia, 08 de marzo de 2022

Señora:

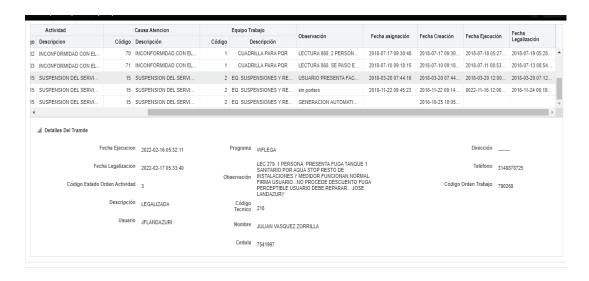
Angélica Pineda
MATRICULA 49725
Calle 5 N # 18 A – 01 edificio Villa diana apartamento 101
L.C

Asunto: Respuesta Petición Electrónica 2022PQR443767

Cordial saludo,

Atendiendo su petición electrónica, radicada ante esta entidad prestadora del servicio, me permito informarle respecto al predio ubicado en la Calle 5 N # 18 A - 01 edificio Villa diana apartamento 101 con número de **matrícula** 49725, lo siguiente:

1. Que una vez consultado con el sistema de empresas públicas de armenia E.S.P, se observa que el día 16 de febrero de 2022, se realizó una visita técnica para revisión de las instalaciones del predio mencionado, dentro de la cual se encontró "LEC 279. 1 PERSONA. PRESENTA FUGA TANQUE 1 SANITARIO POR AGUA STOP RESTO DE INSTALACIONES Y MEDIDOR FUNCIONAN NORMAL"...NO PROCEDE DESCUENTO FUGA PERCEPTIBLE USUARIO DEBE REPARAR"...



2. Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios según concepto **OJ-2004-386**, establece:

".....El Decreto <u>229</u> de 2002 con relación a estos servicios contiene las siguientes definiciones sobre fugas perceptibles e imperceptibles:

- "3.13. FUGA IMPERCEPTIBLE: Volumen de agua que se escapa a través de las instalaciones internas de un inmueble y se detecta **solamente** mediante instrumentos apropiados, tales como los geófonos.
- "3.14. FUGA PERCEPTIBLE: Volumen de agua que se escapa a través de las instalaciones internas de un inmueble y es <u>detectable directamente por los sentidos</u>".

Si se trata de una fuga perceptible en las instalaciones internas, esto es, de aquellas que cualquier persona está en posibilidad de detectar directamente por los sentidos, <u>el usuario debe tomar las medidas correctivas</u>; o informar a la empresa en el caso en que la fuga en la red interna no sea perceptible.

- 3. Que como ya se anotó, si se trata de fugas perceptibles en las instalaciones internas, <u>la usuaria está</u> <u>obligada a remediarlas</u>; así lo determina el Decreto <u>3102</u> de 1997, que al respecto señala:
 - "Artículo 2º. Obligaciones de los usuarios. Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas de aguas en las instalaciones internas"
- 4. Que en virtud de la petición en la cual refería haber observado un goteo en el contador, desde la entidad prestadora de servicio se ordenó nuevamente al área encargada efectuar la respectiva visita, llevándose a cabo el día de hoy 08 de marzo de 2022, la cual no pudo ser atendida por usted, siendo contactado telefónicamente dentro de la conversación manifestó que: el goteo es antes del medidor, pero por problemas internos del edificio no ha podido solucionarlos, que va a contratar a un particular para realizar la reparación"

e la Inform	es dill nación	gencia de Ei	npresa	itos Personales y de Empresa registro, so po s Públicas de A	rmenia	SF. (Ley It		eglament	ada por C	1	Ord	en de V	isita No	0.	798768	
					Ir	T	II Gelicia:	GCP		tro	Atendido por:		241	248 - JOSE TERNT		
Fecha:	DD	MM		Solicita	PORDS	At.L	00/				Código					
	04	03	2022					100								
Descrip	ción:	VISI	TA DE	VERIFICAC	ON							-		STREET, STREET		
							Datos del Pr		Matricula	9	49	725	Cicl		1	
Suscripte	or: JA	IRO	HOY	OS HURTAD	00	ANIA		- In	Barrio:	LO	SPR	OFESIO	NALES	3		
Direcció	n: C!	5N 1	8A 01	AP 101 ED	ALLA DI	ANA	Lectura /	Actual	271	Ru		013505 1 - RES	SIDENC	CIAL		
Medidor:	Clas	a: JAI e: C	ID	iámetro		nsumo:	Lectura A	Interior	260	Estr	ifa: ato:					
	Serie	e: Q1	8GA0	00267W0000	0		Datos en Te							1181		
Marine.							Buer		1	Le		a Visita		/		
Andidor		Marca: Clase: Serie:		iámetro	Estado Externo del Medidor		Regular		/	15	Usc		/			
nedidor.							Ma		fos				ue	Otros		
Instalac	iones		chas	/		vamanos vaplatos	/		inal	-				Ollos	1	
hidráu	licas	Ba	años		La	vapiatoo	Clase de	Uso						121		
Posidencial Comercial							Industrial			-	Oficial Actividad					
Residencial Inquilinato		1000	No. Locales			Actividad		-/			Numero de		/			
Unid		es (Unidades		^	lo. Personas	4	_	-	erso	and the	1	Num	nero de	
	No. Locales			No. Persor	as	/	Especial				Provisional			Per	Personas	
No. Per	rsona	s	90	Oficinas		/	No. Persona			Oti	ros					
		200			93/7-3	Result	tado revisión	n con G	eófono			Fuga I	mnerce	ntible		
A Sale		400		Fuga Pe		e	Flotador			Lo	caliz	zación	прогос	Pulle		
Duc			100	Lavaplato			Tapón				Fu	ga				
Ва			2000			Obs	ervaciones	visita te	écnica			- Office				
		0				(1'0)	disor	a	10 1	10	/4	pode	a	at.	ender	
50	0 1	lan	0	Al U.	Suar	10 9	405	001	1101	-lei	10	V D	eyo	POY	Drob-	
que	_ +	ten-	u	ua go	reo	au	1 5 6	201				0		U	0	
In.	tev	no	S	del e	dit	1'00	NO 1	na o	70 U	cu	0	20,	uco	One	probable 4	
IB	U	a	Co	ontra	far	au	7 62	avt	cut	ar	(Paro	- 7	recu	117 ur	
				epara					1			W. Hi			LANGE.	
U,							- Marie			4	44					
463.80	BITTE BD E	е Робиса	Esaudura J							3	2	- 3	- C	00		

En virtud de todo lo anterior, se recomienda al usuario, revisar frecuentemente instalaciones internas como sanitarios, lavamanos, o duchas, observando que no hallen daños que estén generando altos consumos, de igual manera se recomienda hacer las reparaciones correspondientes y hacer uso moderado del servicio de acueducto, dado que todo lo consumido es registrado y arrojado por el medidor de agua.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud, manifestándole que para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

Paula Andrea Montoya Abogada Contratista

Dirección Comercial – EPA ESP

